## El incremento salarial del 0,25% es de aplicación desde el día 1 de julio de 2019

Para 2019 los incrementos retributivos serán del 2,50%: 2,25% desde el mes de enero y un 0,25% adicional desde el mes de julio.

En el <u>CCOO Informa nº 22</u> del pasado 16 de mayo os informamos que, al haberse situado el incremento del PIB de 2018 en un 2,6%, el conjunto de los trabajadores y trabajadoras del sector público nacional, autonómico y local, tienen derecho a ver incrementadas las retribuciones para el año 2019 en un 0,25% adicional con efectos de 1 de julio.

Como ya ocurrió en 2018, en 2019 a los empleados públicos se les debe aplicar un incremento escalonado de las retribuciones de tal forma que:

- 1. Con efectos económicos de 1 de enero de 2019 las retribuciones se actualizarán automáticamente en un 2,25% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018.
- 2. Con efectos económicos de 1 de julio de 2019, se debe añadir otro 0,25% de incremento salarial respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2018.

De esta forma, en 2019 serán de aplicación dos tablas salariales:

- 1. De enero a junio de 2019, con un incremento del 2,25 %.
- 2. Desde el 1 de julio de 2019, con un incremento adicional del 0.25 %.

Por tanto, para el año 2019 los incrementos retributivos serán del 2,50%, desglosado en un 2,25% desde el 1 de enero y un 0,25% adicional desde el 1 de julio.

Con estos incrementos se da cumplimiento a los compromisos reflejados, en materia retributiva, en el marco del II Acuerdo para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, firmado por el Gobierno de España y CCOO, UGT, y CSIF.

Con fecha 12 de julio de 2019 se ha publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2019, de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se procede a la aplicación en nómina del incremento retributivo del 0,25 por 100 respecto de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2018, por la que se resuelve aplicar, con efectos de 1 de julio de 2019, el incremento retributivo adicional del 0,25% respecto de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2018.

Esto supone que estos incrementos salariales son de aplicación inmediata al personal de las universidades públicas de Madrid y deberían reflejarse en las nóminas de las plantillas universitarias correspondientes al mes de julio. Sin embargo, en estos momentos únicamente la UCM se ha manifestado sobre esta cuestión, informando sobre el abono de las cantidades correspondientes a este incremento del 0,25% en la nómina del mes de julio. Desde CCOO reclamamos al resto de universidades la actualización inmediata de las retribuciones toda vez que tenían conocimiento de esta obligación desde hace meses.